



DENVER

OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Reporte Semestral 2021

La Oficina del Observador Independiente

La Oficina del Observador Independiente (por sus siglas en inglés "OIM") está encargada de garantizar la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia en los procesos disciplinarios de los Departamentos de Policía y Alguacil de Denver ("DPD" y "DSD", respectivamente por sus siglas en inglés). La OIM es responsable de:

- ◆ Asegurarse de que los procesos de quejas y elogios sean accesibles a todos los miembros de la comunidad; s;
- ◆ Monitorear las investigaciones sobre quejas de la comunidad, quejas internas e incidentes críticos que involucren a personal del deber;
- ◆ Formular recomendaciones relacionadas con las conclusiones y hallazgos disciplinarios;
- ◆ Reportar públicamente información sobre patrones de quejas y hallazgos disciplinarios;
- ◆ Hacer recomendaciones para mejorar las políticas, prácticas y capacitación de DPD y DSD;
- ◆ Llevar a cabo actividades de divulgación a la comunidad de Denver y a las partes interesadas en el proceso disciplinario; y
- ◆ Promover medios alternativos e innovadores para resolver las quejas, como la mediación.



Personal de la OIM:

Administración/Política

Matthew Buttice, Director de Políticas y Operaciones

Teniqua Pope, Administradora de Operaciones Comerciales

Alyssa Perez Morrison, Analista Superior de Políticas

James Davis, Analista Superior de Políticas

Observadores

Gregg Crittenden, Observador Independiente Interino

Nate Fehrmann, Observador Adjunto

Kevin Strom, Observador Adjunto

Kerri Wyman, Observador Adjunto

Stephanie Howard, Observador Adjunto

Asistencia a la Comunidad

Nicole Taylor, Directora de Relaciones Comunitarias

Asiya Mustefa, Asistente Administrativo del Proyecto de Alcance Juvenil

Juan Evangelista, Asistente del Personal del Proyecto de Alcance Juvenil

Contents

1	<i>Monitoreo del Departamento de Policía de Denver</i>	1
	Quejas Registradas	2
	Especificaciones de Quejas Más Comunes	3
	Decisiones y Resultados de la Evaluación de Quejas	4
	Casos Disciplinarios Significativos Cerrados	5
	Elogios y Premios	9

2	<i>Monitoreo del Departamento del Alguacil de Denver</i>	13
	Quejas Registradas	13
	Especificaciones de Quejas Más Comunes	15
	Decisiones y Resultados de la Evaluación de Quejas	17
	Casos Disciplinarios Significativos Cerrados	18
	Apelaciones Disciplinarias Significativas	22
	Elogios y Premios.	23

3	Incidentes Críticos	25
	Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver	25
	Tiroteos Involucrados con Oficiales del DPD	27
	Muertes Durante el Contacto con el DPD	29
	Incidentes Críticos del DPD Cerrados	29
	Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver	31
	Incidentes Críticos del DSD	32

1 Monitoreo del Departamento de Policía de Denver

Introducción

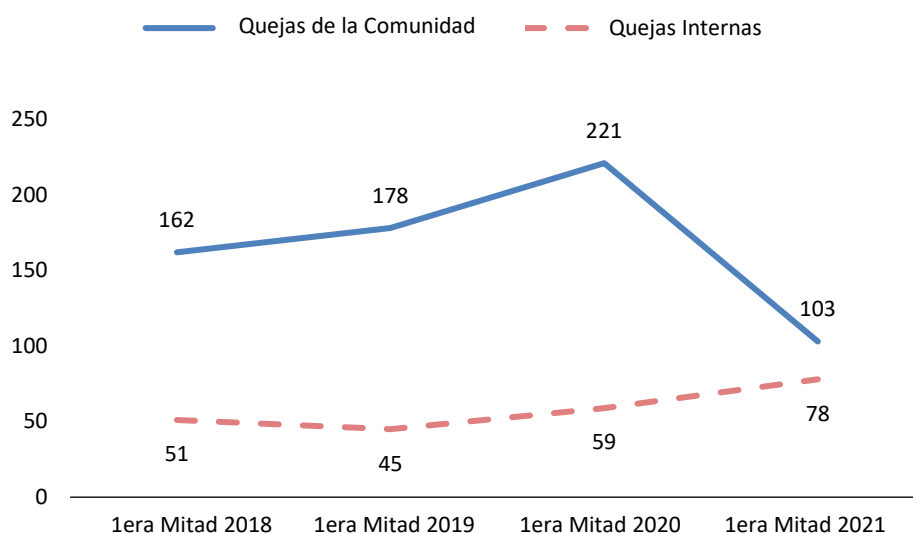
La Oficina del Observador Independiente ("OIM") es responsable de monitorear las investigaciones del Departamento de Policía de Denver ("DPD") sobre las quejas que involucran al personal del deber y de garantizar que el proceso de quejas sea accesible para todos los miembros de la comunidad.¹ Tener un proceso de quejas accesible es fundamental por varias razones. En primer lugar, las quejas proporcionan al DPD información que puede utilizar para responsabilizar a los oficiales cuando no cumplen con los estándares de conducta del DPD y de la comunidad. En segundo lugar, las quejas pueden proporcionar "comentarios de los clientes" que se pueden utilizar para mejorar los servicios policiales a través del refinamiento de las políticas, los procedimientos y la capacitación. En tercer lugar, las quejas pueden identificar puntos de fricción entre los oficiales y la comunidad, lo que puede apoyar al desarrollo de iniciativas de divulgación y educación. Finalmente, un proceso abierto de quejas fomenta la confianza de la comunidad en la policía, lo que permite a los oficiales desempeñar eficazmente su importante función de seguridad pública.

En este capítulo, revisamos la información sobre las quejas, investigaciones, hallazgos, disciplina y elogios del DPD.

Quejas Registradas en la Primera Mitad de 2021

La gráfica 1.1 representa el número de quejas registradas por el DPD durante el primer semestre de 2021 y las primeras mitades de los tres años anteriores.² Estos números no incluyen la mayoría de los casos disciplinarios ya programados, como cuando un oficial de DPD viola una ley de tránsito o no se presenta a una cita en la corte, pero sí incluyen quejas que involucran violaciones de la Política de Cámara Corporal ("BWC" por sus siglas en inglés) del DPD.³ El DPD registró 103 quejas de la comunidad en la primera mitad de 2021, una disminución del 53% con respecto a la primera mitad de 2020. Las quejas internas registradas por el DPD aumentaron un 32%, de 59 en el primer semestre de 2020 a 78 en el primer semestre de 2021.

Gráfica 1.1: Quejas Registradas, Primeras Mitades de 2018-2021



Como hemos señalado en informes anteriores, es muy difícil explicar las fluctuaciones en el número de denuncias presentadas a lo largo del tiempo. Los patrones en las quejas pueden cambiar como resultado de los acontecimientos en la vida política, la práctica o la capacitación de la organización. El número de quejas también puede aumentar o disminuir en respuesta a una serie de factores, que incluyen entre otros, la cobertura de los medios de comunicación, los cambios en las prácticas de clasificación de quejas y los cambios en los tipos de quejas que se registran o no se registran. La disminución de las quejas de la comunidad en la primera mitad de 2021 puede ser debido, en parte, a la pandemia de COVID-19 y a una reducción en las paradas de peatones y tráfico por parte del DPD. Estos

también fueron factores el año pasado, pero probablemente fueron compensados por un aumento en las quejas relacionadas con la respuesta del DPD a las protestas provocadas por el asesinato de George Floyd ("Protestas de George Floyd" o "GFP").

Especificaciones de Quejas Más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones de mala conducta, que reflejan las reglas en que un oficial del DPD podría ser disciplinado por violarlas. La tabla 1.1 presenta algunas de las especificaciones de reclamaciones más comunes del primer semestre de 2021 y de las primeras mitades de los tres años anteriores.⁴ Las especificaciones más comunes registradas por el DPD en la primera mitad de 2021 fueron El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía y Descortesía.

Tabla 1.1: Especificaciones Más Comunes, Primeras Mitades de 2018–2021

Especificación	1era Mitad 2018	1era Mitad 2019	1era Mitad 2020	1era Mitad 2021
El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía	27%	36%	35%	46%
Descortesía	15%	19%	18%	14%
Fuerza Inapropiada	15%	14%	21%	7%
No Hacer, Presentar o Completar Informes Oficiales Requeridos	2%	3%	3%	6%
Responsabilidades De Servir al Público	23%	11%	4%	4%
Manejo Descuidado de Armas de Fuego o Armas Menos Letales	0%	0%	0%	3%
Sin Asignar	3%	0%	2%	3%
Conducta Perjudicial	2%	2%	1%	3%
Conducta Prohibida por la Ley	4%	3%	3%	3%
Todas las Demás Especificaciones	10%	10%	12%	10%
Número Total de Especificaciones	313	337	423	290

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía es una especificación que cubre una amplia gama de posibles violaciones, que incluyen, entre otras, registro e incautación inconstitucionales, manejo

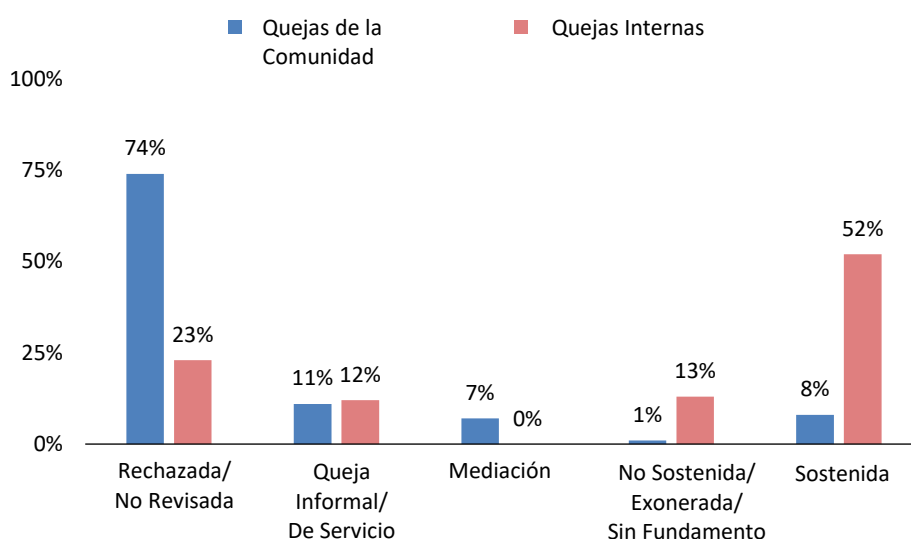
Capítulo 1 :: Monitoreo del DPD

inadecuado de evidencia y propiedad personal, y violaciones de la Política de BWC del DPD. La descortesía es una especificación utilizada cuando se alega que los oficiales han violado una regla que les exige ser "ordenados, atentos, respetuosos y ejercer paciencia y discreción en el desempeño de sus deberes". La disminución en las quejas de la comunidad registradas en la primera mitad de 2021 puede haber contribuido a los resultados presentados en la Tabla 1, incluido el aumento porcentual en las especificaciones del Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía y la disminución en las especificaciones de Descortesía y Fuerza Inapropiada.⁶

Decisiones y Resultados de la Evaluación de Quejas

En el primer semestre de 2021, el DPD cerró un total de 103 quejas de la comunidad y 52 quejas internas. La gráfica 1.2 muestra los resultados de estas quejas. La mayoría de las quejas de la comunidad cerradas en 2021 se rechazaron después de una investigación inicial de admisión (74%), mientras que un porcentaje mucho menor de quejas internas se cerró como disminuciones (23%). Las quejas internas tenían muchas más probabilidades de resultar en un hallazgo sostenido que las quejas de la comunidad. Específicamente, el 52% de las quejas internas cerradas en 2021 resultaron en al menos 1 hallazgo sostenido, mientras que el 8% de las quejas de la comunidad resultaron en un hallazgo sostenido.

Gráfica 1.2: Resultados de las Quejas Cerradas, Primera Mitad de 2021



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en la Primera Mitad de 2021⁷

Dimisiones y Jubilaciones

- El 12 de abril de 2020, un cabo informó que su supervisor, un sargento, había estado haciendo avances románticos no deseados en el trabajo. Durante la investigación de la denuncia, el sargento presuntamente hizo declaraciones engañosas a la Oficina de Asuntos Internos del DPD ("IAB" por sus siglas en inglés). El sargento renunció antes de que surgiera un hallazgo disciplinario en el caso.
- El 30 de mayo de 2020, un teniente que trabajaba durante el GFP supuestamente ordenó a los oficiales que dispararan sus lanzadores de bolas de pimienta de una manera que era inconsistente con la política del DPD. El teniente se jubiló antes de que surgiera un hallazgo disciplinario en el caso.
- El 3 de septiembre de 2020, un oficial estuvo involucrado en un incidente en el que supuestamente golpeó y abolló un camión y tuvo una discusión con el conductor de este mientras trabajaba en un control de tráfico no aprobado mientras estaba fuera de servicio. También supuestamente no notificó a un supervisor del DPD del incidente e hizo declaraciones engañosas durante la investigación de IAB. El oficial se jubiló antes de que surgiera un hallazgo disciplinario en el caso.
- El 13 de enero de 2021, oficiales de otra jurisdicción encontraron a un oficial de DPD dormido en un vehículo en una vía pública. Un sargento del DPD respondió a la otra jurisdicción y ordenó al oficial a que se hiciera una prueba de alcoholímetro, y el oficial supuestamente se negó. El oficial fue acusado de Conducir Bajo la Influencia e Impedir el Tráfico. En ese momento, estaba en posesión de dos pistolas cargadas y también fue acusado de uso prohibido de armas. Después del incidente, el sargento solicitó que el oficial mantuviera informado a IAB sobre el desarrollo del caso. El oficial supuestamente no lo hizo. Renunció antes de que se encontrara algún hallazgo disciplinario en el caso.

Otros Casos Significativos, Incluyendo Suspensiones de Diez o Más Días

- El 21 de junio de 2019, oficiales respondieron a una llamada de disturbios en una dirección previamente asociada con uso de drogas y hostilidad hacia la policía. Debido a esto, los registros del DPD recomendaron que cuatro oficiales y un

Capítulo 1 :: Monitoreo del DPD

supervisor respondieran a futuros incidentes en el lugar. Mientras se dirigían a encontrarse con otros dos oficiales que habían llegado al lugar, un oficial activó las luces de su patrulla, pero no la sirena, mientras conducía a través de una luz roja hacia una intersección. Un sedán chocó con la patrulla en la intersección. Ambos vehículos sufrieron daños significativos y el conductor del sedán sufrió una fractura de muñeca. El oficial fue acusado de Manejo Descuidado, pero pidió que se redujeran los cargos de No Ceder el Derecho al Paso y Delitos por Parte de Personas que Controlan un Vehículo. De acuerdo con la Orden Departamental de Acción Disciplinaria del Departamento de Seguridad ("DOS" por sus siglas en inglés), una Orden Escrita por el Jefe de Policía recomendó una suspensión de 18 días por conducta prohibida por la ley. El DOS modificó esta Orden Escrita y suspendió al oficial por cuatro días.

■ El 21 de octubre de 2019, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron al lugar reportado como un robo de automóvil en movimiento. El oficial A llegó al lugar, salió de su vehículo con su arma desenfundada y ordenó a un hombre que coincidía con la descripción del sospechoso de robo de automóvil al suelo. El oficial B condujo hasta el área y salió de su patrulla, dejando las llaves del automóvil y un rifle utilitario emitido al departamento sin cerrar el automóvil. El hombre comenzó a caminar hacia el oficial B. El oficial B retrocedió, y el oficial A enfundó su arma, sacó su pistola Taser y le disparó al hombre. La pistola Taser no tuvo ningún efecto, y el hombre se subió a la patrulla del oficial B y se alejó. Poco después, otros oficiales vieron al hombre apuntar con el rifle utilitario a los oficiales y dispararon sus armas contra él. Recibió impactos de bala y murió como resultado de las heridas. El resultado del examen administrativo del tiroteo en el que participaron oficiales estaba pendiente durante este período del reporte.⁸ La oficial B fue suspendida por 18 días por violar la Política de Almacenamiento y Porte de Armas Utilitarios del DPD cuando no aseguró su rifle utilitario en un estante cerrado o en la cajuela de la patrulla.

■ El 17 de abril de 2020, un oficial que trabajaba en una asignación fuera de servicio en una tienda de comestibles intentó detener a un hombre previamente identificado por los guardias de seguridad como alguien que posiblemente había amenazado a los clientes. Cuando el oficial intentó contactar al hombre, el se alejaba de la tienda sosteniendo un recipiente de ensalada de papas y diciendo que tenía hambre. El oficial le ordenó que se detuviera. El hombre finalmente se detuvo y el oficial le ordenó que se tirara al suelo. El hombre comenzó a huir del oficial, y el oficial disparó un Taser a la espalda del hombre.⁹ El oficial fue suspendido por cuatro días por fuerza inapropiada cuando desplegó su pistola Taser contra alguien que huía.

■ El 29 de mayo de 2020, oficiales participaron en operaciones de control de multitudes durante el GFP mientras viajaban a lo largo del costado de un Vehículo de Despliegue Rápido ("RDV" por sus siglas en inglés). El RDV pasó al lado de dos hombres caminando por la acera lejos de la actividad de protesta. Los oficiales les dijeron a los hombres que se fueran a casa. En respuesta, uno de los hombres declaró que "no hizo nada" y preguntó: "¿A dónde debo ir?" Un oficial ("Oficial A") entonces disparó su lanzador de bolas de pimienta hacia uno de los hombres mientras el hombre continuaba caminando por la acera. Poco después de esta interacción, el RDV se detuvo y los oficiales se bajaron. Una mujer pasó corriendo junto a los oficiales mientras estaban junto al RDV. Ella gritó obscenidades a los oficiales, y el oficial A le disparó su lanzador de bolas de pimienta. Poco después de ese incidente, un automóvil atravesó una intersección cerca de donde estaba parado el oficial A, y un pasajero salió por una ventana y les gritó a los oficiales. El oficial A disparó su lanzador de bolas de pimienta contra el automóvil tres veces mientras continuaba alejándose de los oficiales. De acuerdo con la Orden Departamental de Acción Disciplinaria del DOS, un Escrito del Jefe del Comando de la Policía recomendó una suspensión de seis días para el Oficial A por violar la Política de Uso de la Fuerza del DPD cuando disparó su lanzador de bolas de pimienta contra el automóvil en el tercer incidente. El DOS modificó este Escrito del Comando y suspendió al Oficial A por 10 días por violar la Política de Uso de la Fuerza del DPD en los tres incidentes. Él apeló su suspensión.

■ El 1 de junio de 2020, los oficiales respondieron a un disturbio durante la GFP. Una conductora, que estaba atrapada en el tráfico cerca de los oficiales, bajó la ventanilla y les gritó por disparar municiones menos letales a una multitud. Un oficial que caminaba junto al automóvil se detuvo y roció su nebulizador de oleoresina capsicum ("OC"), un bote de mano que emite un aerosol de OC o "gas pimienta," dos veces en el parabrisas del vehículo del conductor. El oficial fue suspendido por seis días por usar fuerza inapropiada cuando roció el nebulizador OC en el parabrisas del automóvil de una persona, que no era parte de la protesta ni se resistía al oficial de ninguna manera, sino que operaba un vehículo.

■ En julio de 2020, un miembro de la comunidad se quejó de las acciones de un oficial con respecto a su empleada de 17 años. Una investigación reveló que, aun así después de saber la edad de la empleada, el oficial intercambió mensajes de texto con la empleada, le llevó café y bebidas energéticas al trabajo, la llevó a almorzar y compartió detalles personales sobre sus preferencias matrimoniales y de citas. El oficial fue suspendido por 10 días por conducta perjudicial.

Capítulo 1 :: Monitoreo del DPD

■ El 8 de octubre de 2020, oficiales fueron enviados al ser reportado un asalto en curso. Después de llegar al lugar de los hechos, los oficiales esposaron a un hombre y lo pusieron en la parte trasera de una patrulla. Poco tiempo después, otro oficial notó que el hombre había deslizado las esposas a la parte delantera de su cuerpo. El oficial le dijo al hombre que saliera del vehículo e intentó sacarlo por las esposas. El hombre golpeó al oficial con la cabeza una vez y, cuando parecía intentar hacerlo por segunda vez, el oficial golpeó al hombre dos veces en la cabeza. El oficial luego agarró la garganta del hombre y le dijo: "Si vuelves a hacer eso ..." pero no terminó la frase. El hombre hizo sonidos que indicaban que su respiración estaba restringida. El oficial liberó la garganta del hombre, pero la agarró nuevamente mientras lo alejaba del vehículo. El oficial fue suspendido por 10 días por usar fuerza inapropiada al aplicar fuerza en la garganta del hombre y restringir su respiración.

Elogios y Premios

El DPD otorga elogios y premios a los oficiales cuyas acciones se elevan por encima de los estándares esperados de los valores clave departamentales, como el honor, la valentía y el compromiso con el servicio comunitario. La Tabla 1.2 representa el número y el tipo de elogios otorgados a los oficiales del DPD en la primera mitad de 2021.¹⁰ Los elogios más comunes registrados en la primera mitad de 2021 fueron los Premios STAR y los Elogios Oficiales. La tabla 1.3 proporciona las definiciones para determinados elogios.

Tabla 1.2 Elogios y Premios del DPD, Primera Mitad de 2021

Tipo de Elogio	Cuenta	Porcentaje
Premio STAR	49	28%
Elogio Oficial	34	19%
Informe de Acción Elogiosa	25	14%
Premio a Nivel de la Estación	16	9%
Sin Asignar	13	7%
Medalla al Valor	12	7%
Premio por Salvar Una Vida	6	3%
Citación del Jefe de la Unidad	5	3%
Corazón Púrpura	5	3%
Cruz al Servicio Distinguido	4	2%
Preservar la Vida	3	2%
Carta Ciudadana	1	1%
Carta de Elogio	1	1%
Premio al Servicio Comunitario	1	1%
Medalla de Honor	1	1%
Premio al Mérito	1	1%
Total	177	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

Capítulo 1 :: Monitoreo del DPD

Tabla 1.3: Tipos de Elogios Selectos y Descripciones

Tipo de Elogio	Descripción
Medalla de Honor	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo por un acto de valentía o heroísmo sobresaliente por el cual el individuo ha demostrado en alto grado las características de desinterés, valentía personal y devoción al deber arriesgando su propia vida. Las acciones del individuo contribuyeron sustancialmente a salvar o intentar salvar una vida humana.
Medalla al Valor	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo por un acto, frente a un alto peligro, en el que el valor y la valentía se demuestran más allá de lo que normalmente se exige y se espera.
Preservar la Vida	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo que realiza un acto de heroísmo, demuestra buen juicio, celo o ingenio más allá de lo que normalmente se exige y se espera, para preservar la vida de otro durante un encuentro crítico, volátil o peligroso mientras protege la seguridad del público y sus compañeros oficiales.
Cruz al Servicio Distinguido	Otorgado por el Jefe de Policía a los miembros que son citados por gallardía que no justifica una Medalla de Honor o una Medalla de Valor. Los actos heroicos realizados deben hacer que el individuo sea visible y muy por encima del estándar esperado.
Premio Corazón Púrpura	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que resulte grave o gravemente herida mientras realiza una acción heroica y/o policial. Este premio se limita a aquellos casos resultantes de un ataque por parte de un asaltante, combate personal o la realización de un acto de valor.
Excelencia a la Prevención del Crimen	Otorgado a una persona que demuestra iniciativa personal e ingenio mediante el desarrollo de un programa o plan que contribuye significativamente a la estrategia de prevención del delito del departamento, o a través de la innovación combate los problemas que afectan a la comunidad.
Premio por Salvar la Vida	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que, a través de conocimiento y comportamiento excepcionales, realiza un acto físico que salva la vida de otra persona y no hay peligro para la vida del individuo.
Premio por Servicio a la Comunidad	Otorgado a una persona que, en virtud del sacrificio y el uso de su tiempo o finanzas personales, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de servicio o asuntos comunitarios, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la policía y la comunidad a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Elogio Oficial	Otorgado a una persona que por conducta y comportamiento ejemplar, cumple con un nivel superior del deber, exhibiendo perseverancia con acciones que resultan en una contribución significativa al departamento y/o mejora a la calidad de vida en la comunidad.
Premio al Voluntario Sobresaliente	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que, en virtud del sacrificio y el uso de su tiempo, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de la misión, visión y valores del departamento, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la policía y la comunidad a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Premio STAR	Otorgado a una persona que, a través de tácticas excepcionales, actúa para resolver con éxito un incidente crítico, promoviendo así una cultura de seguridad y profesionalismo a la que todos los oficiales deben aspirar. Las tácticas mostradas o realizadas deben ser visiblemente efectivas y estar por encima del estándar esperado.
Premio al Oficial del Año	Presentado anualmente a un oficial que ha representado al departamento en todas las facetas de la aplicación de la ley con un compromiso con la excelencia, en apoyo de la misión y los valores de la organización. El oficial ha perseverado constantemente en la prevención del delito y ha demostrado iniciativa, liderazgo y dedicación a la profesión de aplicación de la ley.

Elogios Destacados

Carta Ciudadana

Una mujer envió una carta para elogiar a un sargento por su ayuda con su caso de piratería de tarjetas de crédito. Las instrucciones del sargento y la rápida respuesta tranquilizaron a la mujer durante un momento difícil. La mujer apreció la profesionalidad del sargento y su actitud respetuosa y amable en su correspondencia por correo electrónico. Dijo que significaba mucho para ella saber que el DPD cuida y respeta a sus ciudadanos.

Reporte de Acción Elogiosa

Una mujer presentó un elogio para un oficial que respondió a su casa después de que la robaron. El oficial fue muy paciente, manejó la situación de manera muy profesional y trabajó más allá del final de su turno. La mujer señaló que el oficial hizo que una situación horrible y aterradora fuera mucho más fácil y no la trató como una llamada más. El oficial recibió un Reporte de Acción Elogiosa.

Reporte de Acción Elogiosa

Un jefe de policía de otra jurisdicción escribió una carta agradeciendo a un teniente del DPD por ayudar a su departamento con un examen promocional. El jefe de policía agradeció que el teniente tomara una semana de sus otras asignaciones para ayudar. Otros en el departamento quedaron impresionados con las preguntas que hizo el teniente y su dedicación a la evaluación. El teniente recibió un Reporte de Acción Elogiosa.

Capítulo 1 :: Monitoreo del DPD

2 Monitoreo del Departamento del Alguacil de Denver

Introducción

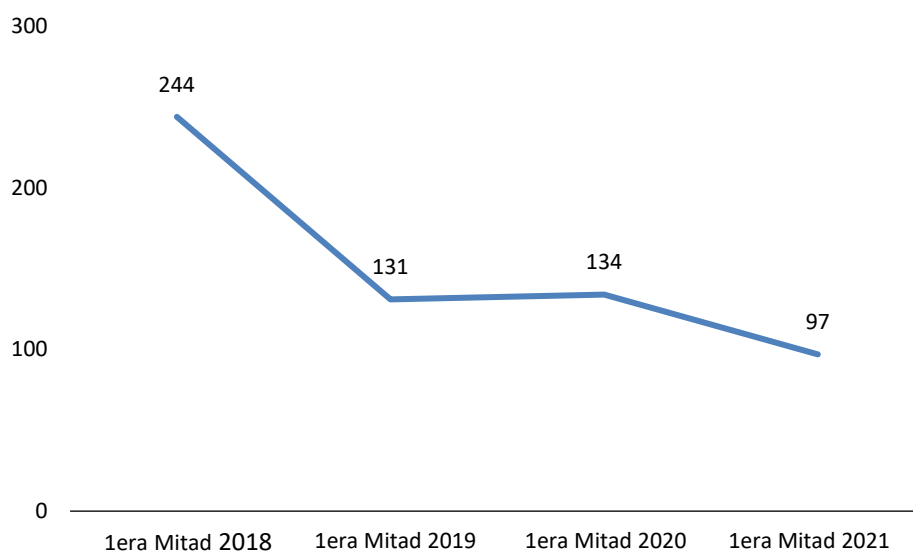
La OIM es responsable de monitorear y reportar sobre los patrones en las quejas y elogios del Departamento del Alguacil de Denver ("DSD" por sus siglas en inglés).¹¹ En este capítulo, revisamos la información sobre las quejas, investigaciones, hallazgos, disciplina y elogios del DSD.

Quejas Registradas en la Primera Mitad de 2021

La Gráfica 2.1 reporta el número de quejas registradas en la base de datos de gestión de registros de la Unidad de Investigaciones Administrativas del DOS ("AIU" por sus siglas en inglés) en la primera mitad de 2021 y las primeras mitades de los tres años anteriores.¹² Estos números no incluyen la mayoría de los casos de disciplina programados, como cuando los agentes del DSD hacen un mal uso del tiempo de licencia o no participan en la capacitación o calificación de armas de fuego.¹³

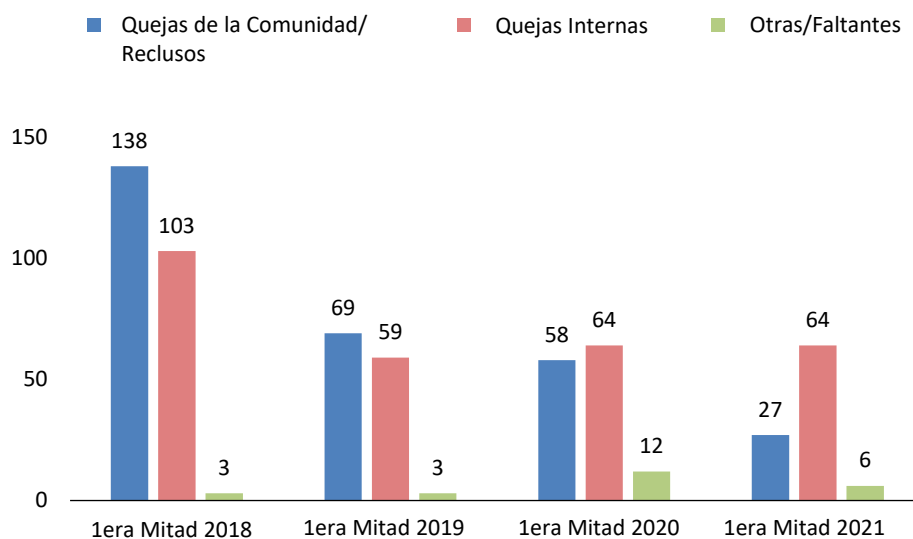
Capítulo 2 :: Monitoreo del DSD

Gráfica 2.1: Quejas Registradas, Primeras Mitades de 2018-2021



La Gráfica 2.2 muestra el número de quejas registradas contra los ayudantes del Alguacil por tipo de queja y año. El número de quejas de miembros de la comunidad y reclusos que se registraron en la primera mitad de 2021 disminuyó en un 53% en comparación con la primera mitad de 2020. El número de quejas internas de los empleados de la AIU y el DSD que se registraron en la primera mitad de 2021 fue similar al de los últimos años.

Gráfica 2.2: Quejas Registradas por Tipo de Queja, Primeras Mitades de 2018-2021



En marzo de 2021, la OIM se enteró de que la AIU había estado empleando un proceso de triaje a través del cual remitió ciertas quejas de mala conducta al DSD para su investigación u otra resolución en lugar de abrirlas en casos formales. Esta práctica puede explicar la disminución de las quejas registradas que comenzó en 2019. El personal de la OIM ahora está analizando el enfoque de la AIU para el triaje de quejas y proporcionará más información sobre sus hallazgos en un informe futuro.

Especificaciones de Quejas más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones, que reflejan las reglas que un ayudante del Alguacil del DSD podría ser disciplinado por violarlas.¹⁴ La Tabla 2.1 reporta las especificaciones más comunes registradas contra los ayudantes del Alguacil del DSD en la primera mitad de 2021 y las primeras mitades de los tres años anteriores. La especificación más común fue la Desobediencia a la Regla, que prohíbe a los ayudantes del Alguacil violar "cualquier regla legal del Departamento (incluidas las reglas [de la Autoridad del Servicio de Carrera]), deber, procedimiento, política, directiva, instrucción u orden (incluida la Orden Ejecutiva del Alcalde)" y cubre una amplia gama de posibles conductas indebidas.¹⁵ La segunda especificación más común fue el Uso de Fuerza Inapropiada en una Persona.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DSD

Tabla 2.1: Especificaciones Más Comunes, Primeras Mitades de 2018–2021

Especificación	1era Mitad 2018	1era Mitad 2019	1era Mitad 2020	1era Mitad 2021
Desobediencia a la Regla	17%	20%	17%	18%
Uso de la Fuerza Inapropiada sobre una Persona	13%	9%	13%	12%
Conducta Sexual Inapropiada con un Prisionero	1%	0%	2%	8%
Desobedecer una Orden Legal	0%	0%	2%	7%
Sin Asignar	17%	18%	8%	7%
Operación Negligente de Vehículos o Equipos Motorizados	0%	0%	2%	4%
Denuncia de Uso, o Intento de Uso, de la Fuerza sobre una Persona	1%	0%	0%	3%
Informes Precisos	1%	2%	2%	3%
No Intervenir en el uso Inapropiado de la Fuerza contra una Persona o un Animal	0%	0%	0%	3%
Conducta Prohibida por la Ley	1%	0%	4%	2%
Discriminación, Acoso y Pepresalias	3%	1%	2%	2%
Atención Completa a los Deberes	4%	10%	3%	2%
Trato Humillante, Cruel o Acosador de los Presos	0%	1%	2%	2%
Hacer a Sabiendas Declaraciones Engañosas o Inexactas	1%	1%	1%	2%
Todas las Demás Especificaciones	41%	37%	43%	23%
Número Total de Especificaciones	516	290	265	208

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

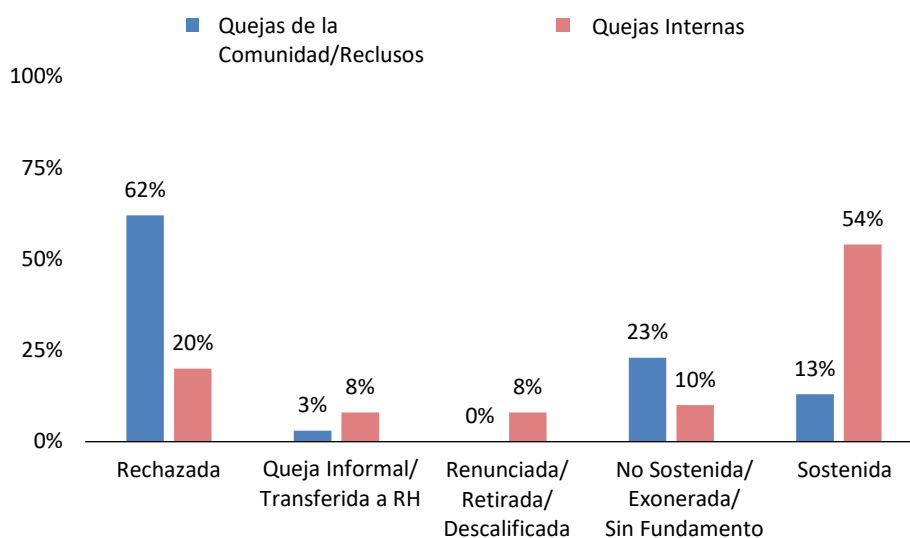
En la primera mitad de 2021, las especificaciones por mala conducta sexual con un prisionero fueron más comunes que en años anteriores.¹⁶ Este aumento parece estar impulsado, en parte, por un cambio de procedimiento, en lugar de un aumento real de las denuncias de conducta sexual inapropiada. En años anteriores, el DSD y la AIU tenían más probabilidades de usar la especificación general de conducta sexual inapropiada que de usar la especificación de Conducta Sexual Inapropiada con un prisionero.¹⁷ En general, sin embargo, el porcentaje combinado de especificaciones relacionadas con la mala conducta sexual no fue sustancialmente mayor en la primera mitad de 2021 que en los últimos años.

Desobedecer las especificaciones de una Orden Legal también fue más común en la primera mitad de 2021 que en años anteriores. La mayoría de estas especificaciones se asociaron con quejas sobre ayudantes del Alguacil que se negaban a trabajar horas extras obligatorias. En junio de 2021, el DSD emitió una directiva de que las futuras quejas relacionadas con las horas extras se manejarían, en parte, como acto disciplinario programado.¹⁸

Decisiones y Resultados de la Evaluación de Quejas

En el primer semestre de 2021, la AIU cerró un total de 95 quejas. La Gráfica 2.3 reporta la disposición final de las quejas presentadas por los miembros de la comunidad y los reclusos y las quejas internas presentadas por los empleados de la AIU y el DSD.¹⁹ La mayoría de las quejas de la comunidad y reclusos cerradas en la primera mitad de 2021 se rechazaron después de una investigación inicial de admisión (62%), mientras que un porcentaje mucho menor de quejas internas se cerró como disminuciones (20%). Las quejas internas tenían muchas más probabilidades de resultar en un hallazgo sostenido que las quejas de la comunidad/reclusos. Específicamente, el 54% de las quejas internas cerradas en la primera mitad de 2021 resultaron en al menos 1 hallazgo sostenido, mientras que el 13% de las quejas de la comunidad/recluso resultaron en un hallazgo sostenido.

Gráfica 2.3: Resultados de las Quejas Cerradas, Primera Mitad de 2021



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en la Primera Mitad de 2021²⁰

Despidos

■ El 16 de enero de 2020, un ayudante del Alguacil ("Ayudante A") conducía una camioneta de transporte del DSD que contenía a tres reclusos en la Interestatal 25. Un miembro de la comunidad observó la furgoneta y otra camioneta e informó a la policía de un posible incidente de ira en la carretera o una carrera con exceso de velocidad basado en la forma de conducir. Un avión de la Patrulla Estatal de Colorado localizó los dos vehículos y los registró conduciendo imprudentemente y acelerando hasta 100 millas por hora en una zona de construcción. El Ayudante A fue acusado de exceso de velocidad, conducción imprudente, infracción de movimiento en una zona de construcción, mala conducta oficial de segundo grado y tres cargos por Peligro Imprudente. Durante la investigación, el otro ayudante en la furgoneta ("Ayudante B") hizo declaraciones engañosas sobre el incidente y un incidente anterior no relacionado cuando había sido detenido por exceso de velocidad mientras conducía una furgoneta de transporte. El Ayudante A terminó dejando el empleo con el DSD por una razón no relacionada antes de que ocurriera un hallazgo disciplinario. El Ayudante B fue despedido por conducta perjudicial y por no garantizar la seguridad de las personas detenidas durante el transporte cuando no intervino en la conducción temeraria del Ayudante A y por haber hecho un acto engañoso durante la investigación del incidente.

Dimisiones y Jubilaciones

■ El 31 de julio de 2020, un ayudante del Alguacil ("Ayudante A") intentó registrar a un recluso que tenía las manos colocadas en una pared. Cuando el recluso se volteó, el Ayudante A lo tumbó al suelo. Mientras el recluso estaba de espaldas, otro ayudante del Alguacil ("Ayudante B") lo agarró de las piernas y el Ayudante A le colocó el antebrazo en la garganta. Un tercer ayudante del Alguacil ("Ayudante C") se acercó y comenzó a golpear al recluso en la cabeza. Un cuarto ayudante del Alguacil ("Ayudante D") respondió y también comenzó a golpear al recluso en la cabeza. El recluso fue volteado sobre su pecho, y el Ayudante D le dio un puñetazo en la cabeza nuevamente. El Ayudante A fue suspendido por cuatro días por uso inapropiado de la fuerza cuando aplicó presión en la garganta del recluso. El Ayudante C renunció antes de que se encontrara algún hallazgo disciplinario. El Ayudante D fue suspendido por 10 días por usar fuerza inapropiada cuando golpeó al recluso en la cabeza, especialmente después de que el recluso había sido volteado

sobre su pecho. El Ayudante A apeló, y en octubre de 2021, un oficial de audiencias revocó la suspensión. El Ayudante D apeló y firmó un acuerdo de conciliación con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de 7 días.

■ El 27 de noviembre de 2020, un ayudante del Alguacil ("Ayudante A") que trabajaba en el Palacio de Justicia Lindsey-Flannigan realizó una búsqueda preliminar de un individuo que había sido puesto bajo custodia del DSD. El Ayudante A retiró los artículos del individuo y los colocó en una bolsa de propiedad que estaba en poder de otro ayudante del Alguacil ("Ayudante B"). Los agentes A y B escoltaron al individuo al área de procesamiento de reclusos, y el Ayudante A realizó otra búsqueda y colocó varios artículos adicionales en una bolsa de propiedad. Otra ayudante del Alguacil ("Ayudante C") revisó el contenido de estas bolsas de propiedad, incluidas jeringas y botellas de metadona vacías, las movió a una bolsa de propiedad diferente y terminó de procesar la propiedad del individuo. Los Ayudantes A, B y C no removieron ni se deshicieron estos artículos aún así si lo exige la política. Cuando el individuo fue liberado varios días después, un empleado del DSD que tomó la bolsa de la propiedad fue picado por una de las jeringas. El Ayudante A fue suspendido por cuatro días. Apeló su suspensión. El Ayudante B se jubiló antes de que se encontrara algo que dispusiera una sanción disciplinaria. La Ayudante C, cuya sanción se incrementó debido a su historial de disciplina, firmó un acuerdo de conciliación con el DOS y fue suspendida por 30 días. La Ayudante C cumplió una suspensión de 15 días y los otros 15 días se suspendieron con la condición de que no apelara su suspensión y no cometiera ninguna otra falta grave durante 2 años.

■ El 2 de marzo de 2021, un ayudante del Alguacil fue arrestado en otra jurisdicción por conducir bajo la influencia, Conducción Descuidada, Abuso infantil y Uso Prohibido de Armas. El ayudante renunció antes de que se llegara a una conclusión disciplinaria en el caso.

Descalificación

■ El 6 de mayo de 2020, un ayudante del Alguacil fue arrestado y acusado de dos cargos de Amenaza después de varias interacciones en las que supuestamente amenazó e hirió a su esposa. El ayudante fue descalificado de su empleo antes de encontrar algún hallazgo disciplinario.

Otros Casos Significativos, Incluidas Suspensiones de Diez o Más Días

■ El 4 de septiembre de 2019, un ayudante del Alguacil le dio a una enfermera su número de teléfono y le pidió que se comunicara con él. Varios días después, el ayudante del Alguacil se acercó a la enfermera, la besó en cada mejilla y le dijo: "Estoy haciendo esto porque no hay nadie alrededor". Le preguntó a la enfermera por qué no le había enviado un mensaje de texto, y ella le dijo que tenía novio. Luego la presionó aún más diciendo que no la vio usando un anillo. Las acciones del ayudante del Alguacil no fueron solicitadas e incomodaron a la enfermera. El ayudante del Alguacil fue suspendido por 10 días por violar una Orden del Departamento del DSD que prohíbe el acoso sexual. Apeló, y en julio de 2021, un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión.

■ Un ayudante del Alguacil tuvo dos casos de mala conducta. El 7 de junio de 2020, el ayudante ordenó a dos reclusos ("Recluso A" y "Recluso B"), que estaban discutiendo, que se separaran. El recluso A lo hizo, pero el recluso B continuó discutiendo y confrontando al recluso A. El ayudante intentó intervenir entre los reclusos A y B varias veces y finalmente ordenó al recluso B que regresara a su celda o lo esposaría. El recluso B se negó, y el ayudante lo agarró por la muñeca. El recluso B se hizo para atrás y levantó la mano, cerrando el puño como si fuera a golpear al ayudante. El ayudante se movió alrededor del recluso y agarró al recluso B alrededor del área del cuello y lo tiró hacia atrás, haciendo que cayera encima del ayudante. El ayudante fue suspendido 10 días por usar fuerza inapropiada cuando no pidió ayuda antes de involucrarse físicamente con el recluso B y utilizó una maniobra riesgosa al aplicar presión al cuello del recluso B. Apeló su suspensión.

En el segundo caso, el 18 de octubre de 2020, el ayudante ordenó a un recluso que saliera de su celda para que pudiera ser registrada en busca de contrabando. El recluso se negó a salir de la celda y comenzó a amenazar al ayudante. Debido a que el recluso estaba confinado en su celda, el ayudante tuvo la oportunidad de ponerse en contacto con un supervisor y desarrollar un plan para extraerlo, como lo requiere la política del DSD. En cambio, el ayudante entró en la celda, levantó al recluso de la cama de la celda, lo colocó contra la pared, lo esposó y lo escoltó fuera de la celda. El ayudante fue suspendido por 10 días por violar una regla que requiere que los ayudantes desarrollen un curso de acción planificado en tales circunstancias. Apeló su suspensión.

■ El 6 de julio de 2020, un mayor fue testigo de cómo un ayudante del Alguacil se preparaba para hacer ejercicio en el gimnasio. El ayudante no había recibido permiso para dejar su puesto. Una investigación sobre el incidente reveló que el

ayudante había dejado su puesto sin autorización durante más de 11 horas en el transcurso de 8 días. El ayudante fue suspendido por 10 días por abandonar su cargo. Apeló y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de 7 días.

■ El 6 de julio de 2020, un ayudante del Alguacil y un sargento abrieron la puerta de la celda de un recluso para hablar con él sobre cómo completar el proceso de admisión a la cárcel. El recluso solicitó una llamada telefónica. El sargento entró en la puerta y explicó que primero tenían que completar el proceso de admisión. El recluso caminó hacia la puerta y el sargento le dijo que retrocediera. El recluso inicialmente dio un paso atrás, pero nuevamente se acercó al sargento en la puerta. El sargento empujó al recluso al suelo. Luego, en lugar de salir y cerrar la puerta de la celda, el sargento entró más en la celda y empujó al recluso al suelo nuevamente cuando el recluso comenzó a ponerse de pie. El sargento fue suspendido por 14 días por usar fuerza inapropiada cuando entró en la celda y empujó al recluso por segunda vez. Apeló su suspensión, y fue confirmada por un oficial de audiencias. El sargento ha apelado esa decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 31 de agosto de 2020, un ayudante del Alguacil ("Ayudante A") ordenó a un recluso que saliera de la oficina de una enfermera. El recluso inicialmente se negó y luego salió de la habitación. Cuando el Ayudante A comenzó a escoltar al recluso a una celda, colocó su mano sobre la espalda del recluso. Otro ayudante ("Ayudante B") notó que el recluso se apoyaba contra la mano del Ayudante A y se unió a la escolta. En la puerta de la celda, el recluso se negó a entrar en la celda y continuó cargándose contra los agentes. El Ayudante B colocó su mano sobre el cuello del recluso y lo empujó a la celda. En su informe sobre el incidente, el Ayudante B indicó que colocó su mano sobre la espalda del recluso y lo empujó a la celda. El Ayudante B fue suspendido por un total de 10 días por usar fuerza inapropiada cuando aplicó fuerza en el cuello del recluso y por no presentar un informe completo cuando informó que colocó su mano sobre la espalda del recluso, en lugar de su cuello.

■ El 2 de septiembre de 2020, tres Ayudantes del Alguacil ("Ayudante A", "Ayudante B" y "Ayudante C") se encargaron de transportar a 38 reclusos desde el DDC a la Cárcel del Condado. Al llegar al DDC, los Ayudantes A, B y C se enteraron de que solo 22 reclusos iban a ser trasladados. El Ayudante A pasó la lista y contó un total de 23 internos en las celdas de detención a la espera de ser transportados. Mientras preparaban a los reclusos para el transporte en sus celdas de detención, los Ayudantes A, B y C no sujetaron adecuadamente a todos los reclusos con planchas para las piernas y esposas, como lo exige la política.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DSD

Trabajando en pequeños grupos de 4 a 12 reclusos, el Ayudante C observó a los reclusos mientras esperaban para abordar el autobús de transporte y el Ayudante A los aseguró dentro del autobús. Durante este proceso, un recluso que no había sido colocado en cadenas para las piernas se escondió debajo del autobús. Después de cargar al último grupo de reclusos en el autobús, el Ayudante A se preocupó de que el recuento total de reclusos se hubiera reducido menos uno. En lugar de verificar el conteo, los Ayudantes A y C discutieron el número de reclusos incluidos en cada uno de los pequeños grupos y acordaron que sumaban 22. El Ayudante A comenzó a conducir hasta la cárcel del condado, se detuvo en una intersección con una luz roja y vio que el recluso que se había escondido debajo del autobús huía. Poco después, el DPD y el DSD detuvieron al recluso. Los Ayudantes A, B y C fueron suspendidos por dos días por no seguir los procedimientos de gestión de transporte del DSD. Sucedió un acuerdo de conciliación con la DOS de que las sanciones quedarían suspendidas durante dos años con la condición de que no cometieran más violaciones graves de las reglas.

■ El 17 de septiembre de 2020, un ayudante del Alguacil ("Ayudante A") le dijo a un recluso que contestara el teléfono en el escritorio de la unidad de vivienda a pesar de las reglas prohíben a los reclusos usar dichos teléfonos. El recluso contestó el teléfono y luego lo colgó. Un segundo ayudante ("Ayudante B") vio al recluso contestar el teléfono y lo colocó en un encierro de 23 horas en su celda como castigo. La ayudante A no informó a la ayudante B de que le había dicho al recluso que contestara el teléfono y, en cambio, permitió que el recluso fuera encerrado. La Ayudante A fue suspendida por 10 días por trato humillante, cruel o acosador a los presos. Ella apeló, y en julio de 2021, un oficial de audiencias confirmó la suspensión. La Ayudante A ha apelado esa decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

Apelaciones de Disciplina Significativa Impuestas Antes de 2021 y Presentadas o Decididas por la Junta de Servicio de Carrera en la Primera Mitad de 2021

■ El 18 de enero de 2020, una ayudante del Alguacil asignada a la unidad de admisión del DDC ordenó a una reclusa que saliera de un baño para que otros pudieran usarlo. Cuando la reclusa no salió del baño, la ayudante la sacó del brazo. Aunque la reclusa regresó al área de asientos de admisión, comenzó a gritarle, y la ayudante le ordenó que se fuera a una celda. La reclusa obedeció y, cuando se acercaron a la celda, se le indicó que se quitara la chaqueta, los zapatos y los calcetines. La reclusa se quitó la chaqueta y los zapatos, pero luego se detuvo, según

los informes, se negó a quitarse los calcetines e intentó recoger la chaqueta. La ayudante agarró a la reclusa, la empujó a la celda y le ordenó que se arrodillara en un banco. El recluso se empujó contra la pared hacia el ayudante. En lugar de contener a la reclusa, el ayudante la agarró del cuello, la levantó de los pies y luego la golpeó contra el suelo. La ayudante, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendida por 18 días por uso inapropiado de la fuerza.²² Ella apeló, y en marzo de 2021, un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión.

Elogios y Premios

El DSD otorga elogios y premios a los Ayudantes del Alguacil que participan en acciones que reflejan la misión del DSD de proporcionar custodia segura para aquellos puestos a su cuidado. La tabla 2.2 presenta el número y el tipo de elogios otorgados al personal del DSD en el primer semestre de 2021.²³ Los elogios más comunes registrados en la primera mitad de 2021 fueron las Citas de la Unidad y los Certificados de Reconocimiento PRIDE. Las Citas de la Unidad se otorgan a grupos de empleados de DSD de dos o más personas que implementan un proceso que mejora la eficiencia de DSD o van más allá de lo que se requiere en la descripción de su trabajo de forma regular.²⁴ Las Certificaciones de Reconocimiento PRIDE son otorgadas por un supervisor cuando un empleado de DSD ha demostrado responsabilidad personal en la entrega de excelencia en el lugar de trabajo al ir más allá de su curso normal del deber o hacer un esfuerzo adicional cuando se es necesario.²⁵

Tabla 2.2 Elogios Otorgados a Ayudantes del Alguacil del DSD, Primera Mitad de 2021

Tipo de Elogio	Cuenta	Porcentaje
Cita de la Unidad	16	39%
Certificado de Reconocimiento PRIDE	14	34%
Premio Salvavidas	7	17%
Premio al Servicio Comunitario	4	10%
Total	41	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 debido al redondeo.

Elogios Destacados

- Dos ayudantes del Alguacil recibieron el Premio Salvavidas por prestar ayuda a un recluso que intentó suicidarse. Los ayudantes pudieron frenar el sangrado de un gran corte hasta que llegó el personal médico y el recluso pudo ser transportado al hospital.
- Un ayudante recibió un Premio de Salvavidas por atender las lesiones de las víctimas de un accidente automovilístico que presenció. El agente prestó los primeros auxilios a una mujer atrapada en un automóvil hasta que llegó otro personal de emergencia.
- Un ayudante recibió un Premio al Servicio de la Comunidad por su servicio comunitario continuo a lo largo de 2020. Se ofreció como voluntario en muchos eventos comunitarios y pudo ayudar a recaudar dinero de los empleados de DSD para diversas causas comunitarias.

3 Incidentes Críticos

Introducción y Visión General

Los tiroteos en los que participan oficiales ("OIS" por sus siglas en inglés) y las muertes durante el contacto con el DPD o DSD (colectivamente "incidentes críticos") tienen un profundo impacto en las vidas de los miembros de la comunidad y los oficiales y en la relación general entre la policía y la comunidad.²⁶ Todas las investigaciones sobre incidentes críticos deben completarse de manera exhaustiva y eficiente con el objetivo de determinar si los incidentes se manejaron legalmente y de acuerdo con la política departamental. Para promover la transparencia en la investigación y revisión de incidentes críticos, la OIM publica informes periódicos sobre el estado de las investigaciones de incidentes críticos.

Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver

En todos los incidentes críticos, la Unidad de Delitos Mayores del DPD y la Oficina del Fiscal de Distrito de Denver responden a la escena para comenzar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Para los OISs, un representante del Departamento de Policía de Aurora también responde.²⁷ La OIM también puede responder al lugar de los hechos para un recorrido y una sesión informativa del personal al mando. Los detectives de Delitos Mayores entrevistan a testigos civiles y oficiales involucrados y recopilan evidencia de video y documental. La OIM supervisa las entrevistas por video y puede recomendar preguntas adicionales al final de cada entrevista con el oficial. Una vez completada la investigación penal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos que Involucran a Oficiales del DPD

Una vez que la Oficina del Fiscal de Distrito ha tomado una decisión con respecto a la presentación de cargos penales contra cualquier persona involucrada en un incidente crítico, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se envían a la IAB del DPD para comenzar la revisión administrativa. La OIM consulta con la IAB para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar posibles violaciones de la política del DPD. Una vez que se reúnen todas las pruebas relevantes, el caso se presenta a la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD (que incluye a un representante del Departamento de Policía de Aurora) para determinar si hubo alguna violación de la política del DPD. La OIM no es miembro con derecho a voto de la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza, pero está presente en todos sus procedimientos y deliberaciones.

Si la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza encuentra que las acciones del oficial cumplieron con la política del DPD ("en regla"), el caso se envía al Jefe de Policía. Si el Jefe y la OIM están de acuerdo en que no hubo violaciones de la política, el caso se cierra y no se toman más medidas administrativas.

Si la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza encuentra que las acciones del oficial parecen estar en violación de cualquier política de DPD ("fuera de la regla"), los hallazgos se envían a la IAB del DPD para una investigación más profunda, si es necesario. Una vez que se completa la investigación, el caso se envía a la Oficina de Revisión de Conducta del DPD ("CRO" por sus siglas en inglés) para una recomendación disciplinaria. Si la CRO recomienda una sanción disciplinaria mayor a una reprimenda por escrito, el oficial involucrado tiene la opción de presentar información atenuante en una audiencia con el Jefe de la Policía. Tanto la recomendación disciplinaria del Jefe como la de la OIM se remiten a la DOS para su consideración.

Si la OIM no está de acuerdo con una recomendación formulada por la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza o el Jefe de Policía, la recomendación de la OIM se remitirá a la DOS, que toma la decisión final con respecto a los incidentes críticos.

Tiroteos Involucrados con Oficiales del DPD en la Primera Mitad de 2021

Incidente #1

El 5 de mayo de 2021, los oficiales del DPD participaron en un OIS. El incidente se encuentra actualmente en revisión.

Incidente #2

El 14 de mayo de 2021, los oficiales respondieron a las llamadas sobre un hombre que robó un automóvil a punta de pistola y disparó a personas en el área. Los agentes localizaron el coche robado y lo siguieron. Durante la persecución, el hombre condujo imprudentemente, disparó a los oficiales desde el automóvil, chocó con otros dos vehículos y finalmente se estrelló. Los oficiales respondieron a la intersección donde el automóvil se detuvo. El hombre apuntó un arma por la ventana del automóvil en su dirección y disparó. Nueve oficiales devolvieron los disparos. El hombre recibió impactos de bala y murió a causa de sus heridas.

El Discal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.²⁸ La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Incidente #3

El 19 de mayo de 2021, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a una llamada de un hombre con un cuchillo que se estaba cortando. Antes de que los oficiales A y B pudieran acercarse al hombre, este se percató de los oficiales y comenzó a caminar hacia ellos con un cuchillo en la mano. Los oficiales A y B ordenaron al hombre que se detuviera y soltara el cuchillo, pero el hombre continuó caminando rápidamente hacia ellos. La oficial A le disparó al hombre varias veces con su lanzador de bolas de pimienta. Las bolas de pimienta tuvieron poco efecto, y el hombre continuó caminando hacia los oficiales A y B. El oficial B desplegó su Taser, pero solo una de las dos sondas Taser conectó al hombre y no tuvo ningún efecto. El hombre continuó caminando hacia los oficiales A y B. Mientras se acercaba al Oficial B, la Oficial A desenfundó su arma y le disparó. El hombre recibió impactos de bala y murió a causa de sus heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.²⁹ La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Capítulo 3 :: Incidentes Críticos

Incidente #4

El 30 de mayo de 2021, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a una llamada sobre un hombre con un rifle que estaba robando varios artículos de una tienda. Al llegar al área, los oficiales A y B encontraron a un hombre caminando con un rifle colgado sobre su hombro. El oficial A salió de la patrulla con su rifle y le ordenó al hombre que soltara el arma. El oficial B salió de la patrulla y sacó su arma. El hombre bajó el rifle de su hombro y comenzó a levantarlo hacia los oficiales A y B. Los oficiales A y B dispararon contra el hombre, quien recibió impactos de bala y murió a causa de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.³⁰ La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Incidente #5

El 4 de junio de 2021, los oficiales del DPD participaron en un OIS. El incidente se encuentra actualmente en revisión.

Incidente #6

El 13 de junio de 2021, los oficiales de DPD respondieron al área donde una persona supuestamente había disparado una pistola contra un automóvil. Dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") pasaron junto a un hombre que coincidía con la descripción de la persona con una pistola metida en la cintura de sus pantalones cerca de su espalda. Dieron la vuelta a su patrulla y se estacionaron frente al hombre. Otros dos oficiales ("Oficial C" y "Oficial D") se estacionaron junto a ellos, y los cuatro oficiales salieron con sus armas desenfundadas. Ordenaron al hombre que pusiera sus manos en el aire y le explicaron que lo detenían porque estaba en posesión de un arma. El hombre ignoró la orden de levantar las manos, sacó una botella y bebió de ella. Dejó que la botella cayera al suelo e hizo un movimiento de la mano hacia su espalda donde se encontraba su arma. Los oficiales A, C y D dispararon sus armas contra el hombre, que fue alcanzado por las balas y murió como resultado de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.³¹ La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Muertes Durante el Contacto con el DPD en la Primera Mitad de 2021

Incidente #1

El 1 de enero de 2021, un individuo murió de una aparente herida de bala auto infligida durante una interacción con oficiales del DPD. La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Incidentes Críticos del DPD Cerrados en la Primera Mitad de 2021³²

Incidente Cerrado #1

El 28 de octubre de 2018, los oficiales respondieron al área de un tiroteo reportado. Encontraron a una mujer que había recibido un disparo, y ella les dijo a los oficiales que su hijo le había disparado. Varios oficiales establecieron un perímetro alrededor de su casa. Mientras discutían quién cubriría la parte trasera de la casa, el hijo disparó su arma desde el interior y golpeó a un oficial ("Oficial A") en la pierna. El oficial A cayó y se movió hacia un lugar mas seguro. El oficial A y otro oficial ("Oficial B") devolvieron los disparos hacia dentro de la casa. El hijo no recibió ningún disparo, y los oficiales pudieron ingresar más tarde a la casa y arrestarlo sin incidentes.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados.³³ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 7 de noviembre de 2019 y determinó que el tiroteo estaba en regla. El tiroteo fue remitido a la Junta de Revisión de Tácticas.

Incidente Cerrado #2

El 27 de enero de 2019, los oficiales respondieron a un área donde los informes indicaban que un hombre había disparado un arma contra dos ciclistas. Los oficiales se enteraron de que el hombre pudo haber ingresado a una casa cercana después de disparar el arma. Los oficiales ingresaron a la casa para buscar al hombre y descubrieron una puerta que conducía a un espacio reducido. Un oficial ("Oficial A") bajó las escaleras hacia el espacio reducido para encontrar al hombre y alertó a otros gritando: "¡Está aquí abajo!" El hombre disparó al oficial A en la sección media del cuerpo, y el oficial A, otro oficial ("oficial B"), y un sargento dispararon sus armas en dirección al hombre. Cuando el oficial A fue sacado del espacio reducido, dejó su pistola en el piso fuera del espacio de rastreo. Fue arrastrado afuera y luego colocado detrás de un automóvil para cubrirlo, entre los oficiales y el frente de la casa. El hombre salió del espacio reducido, se acercó a la puerta principal desde el interior de la casa y le disparó a otro oficial ("Oficial C") que

Capítulo 3 :: Incidentes Críticos

estaba parado entre los otros oficiales y la casa. El oficial B, otro oficial ("Oficial D") y un cabo devolvieron los disparos hacia la puerta principal de la casa, y el oficial C fue trasladado detrás de la cubierta. El hombre no fue alcanzado por ninguna de estos disparos. La Unidad Metro/SWAT tomó el control de la escena e lanzó agentes químicos en la casa que parece que iniciaron un incendio. Luego, los oficiales escucharon un solo disparo desde el interior de la casa y encontraron al hombre con una herida de bala auto infligida. El hombre murió más tarde de la herida de bala auto infligida.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados.³⁴ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 16 de abril de 2020 y determinó que el tiroteo estaba en regla. El tiroteo fue remitido a la Junta de Revisión de Tácticas.

Descargas Accidentales del DPD Cerradas en la Primera Mitad de 2021³⁵

Incidente Cerrado #1

El 2 de mayo de 2019, un detective disparó accidentalmente una bala contra un área en el campo de tiro mientras intentaba recargar su pistola. La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza se reunió el 27 de enero de 2021 para revisar el incidente y determinó que el tiroteo accidental no estaba en regla. El detective recibió una reprimenda por escrito por manipular descuidadamente su arma de fuego.

Incidente Cerrado #2

El 13 de junio de 2019, un oficial respondió a una llamada relacionada con una alarma de robo residencial. El oficial revisó la casa en busca de ventanas y puertas abiertas. Uno de los dueños de casa pensó que el oficial era un intruso y golpeó una mano contra una puerta corrediza de vidrio cerca del oficial para asustarlo. Las acciones del propietario sorprendieron al oficial, y el oficial disparó una bala contra el marco de la puerta cerca del propietario. La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza se reunió el 27 de enero de 2021 para revisar el incidente y determinó que el tiroteo accidental no estaba en regla. El oficial fue suspendido por cuatro días por manipular descuidadamente su arma de fuego.

Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver

De manera similar a las situaciones que involucran al DPD, en todos los incidentes críticos del DSD, la Unidad de Delitos Mayores del DPD responde a la escena para comenzar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Si el incidente lo amerita, la OIM también responde a la escena del incidente para un recorrido y una sesión informativa del personal de mando. Los detectives de la Unidad de Delitos Mayores entrevistan a todos los testigos y a todos los Ayudantes del Alguacil involucrados y recopilan pruebas de video y documentales. La OIM supervisa las entrevistas realizadas por la Dependencia de Delitos Mayores y puede sugerir preguntas adicionales al final de cada entrevista. Una vez completada la investigación penal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos que Involucran a Ayudantes del Alguacil del DSD

Una vez que la Oficina del Fiscal de Distrito ha tomado una decisión con respecto a la presentación de cargos penales contra cualquier persona involucrada en un incidente, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se presentan a la AIU para comenzar la revisión administrativa. La OIM consulta con la AIU para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar si ha habido violaciones a la política del DSD. Si, después de revisar la investigación, la Unidad de Revisión de Conducta del DOS ("CRU" por sus siglas en inglés) encuentra que las acciones del ayudante del alguacil involucrado cumplieron con la política del DSD ("en regla"), el caso se envía al Alguacil. Si el Alguacil está de acuerdo en que no hubo violaciones de la política, el caso puede cerrarse. La OIM revisa los hallazgos de la CRU y hace recomendaciones al Alguacil y al DOS.

Si la CRU encuentra que las acciones del ayudante involucrado violaron cualquier política del DSD ("fuera de regla"), el caso se remite al Alguacil para una Audiencia de Contemplación de Disciplina. La OIM observa la audiencia y participa en las deliberaciones del personal de mando. En esa audiencia, el ayudante del alguacil involucrado tiene la oportunidad de presentar su versión de la historia, incluida la información atenuante, si la hubiera. Después de escuchar al ayudante involucrado, las recomendaciones de la OIM y del Alguacil se envían formalmente al DOS para su consideración. El DOS determina si las acciones del ayudante estuvieron en regla o no y el nivel apropiado de sanción disciplinaria, si lo hubiera.

Incidentes Críticos del DSD en la Primera Mitad de 2021

Incidente #1

El 30 de marzo de 2021, una persona murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #2

El 4 de junio de 2021, una persona murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Incidente #3

El 21 de junio de 2021, una persona murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente está pendiente.

Notas

¹ Código Municipal Revisado de Denver Art. XVIII §§ 2-371(b), 2-386.

² Los datos reportados en este capítulo fueron extraídos de la base de datos de gestión de registros de Asuntos Internos del DPD ("IAPro"). La OIM no es un administrador de IAPro y tiene un control limitado sobre la entrada de datos en la base de datos. La OIM no realiza auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para verificar su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud de los datos de Asuntos Internos del DPD. Por último, debido a que la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones registrar en IAPro y contra qué funcionarios, la OIM no puede certificar que los datos presentados (con respecto a denuncias de quejas específicas) son los que serían si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se extrajeron de bases de datos dinámicas y activas, los números de quejas, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y están sujetos a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles de DPD o quejas que no estaban vinculadas a un oficial sujeto en IAPro. A menos que se indique lo contrario, los datos incluidos en este capítulo se extrajeron por última vez de IAPro el 6 de agosto de 2021. Debido a los cambios en la codificación o el análisis de las quejas, especificaciones, hallazgos y disciplina, puede haber discrepancias entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

³ Las violaciones de disciplina programadas incluyen No Comparecer en la Corte, No Disparar con Eficiencia, Radar Fotográfico, Dispositivos de Restricción de Seguridad, Educación Continua Anual Mínima Requerida, Cancelación de Programas de Educación Continua / No Asistir a Programas de Educación Continua, Accidentes Prevenibles y Puntualidad. Véase Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, Apéndice F, págs. 8-9 (a partir del 1 de septiembre de 2020).

⁴ Muchos informes relacionados con la supervisión policiaca y los procesos de asuntos internos se refieren a las denuncias de los denunciados. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a las afirmaciones, en palabras del propio denunciante, de determinados tipos de supuesta mala conducta por parte de un oficial. El DPD no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas formuladas por los reclamantes en IAPro. En cambio, rastrea las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas por una queja. Por lo tanto, una especificación recoge la regla bajo la cual un oficial podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

⁵ Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, página 12 (a partir del 1 de septiembre de 2020).

⁶ Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, página 16 (a partir del 1 de septiembre de 2020).

⁷ Las quejas con sanción disciplinaria significativa cerradas en el primer semestre de 2021 puede que no se incluyan en esta sección si se resumieron en el Informe Anual 2020 de la OIM.

⁸ El Fiscal de Distrito de Denver revisó el tiroteo involucrado con un oficial y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. Carta de decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (3 de agosto de 2020),

<https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/080320-OIS-Decision-Ltr-Adam-Martinez-Oct-21-2019.pdf>

⁹ La pistola Taser tuvo poco efecto, y el hombre continuó corriendo hasta que otro oficial le ordenó que se tirara al suelo. El hombre inicialmente se detuvo y se puso de rodillas. Luego se puso de pie y comenzó a alejarse. El oficial que inicialmente disparó su pistola Taser lo hizo de nuevo, lo que inmovilizó al hombre y permitió que los oficiales lo detuvieran.

¹⁰ Los datos presentados en la Tabla 2 fueron compilados de IAPro y los datos compartidos directamente por el DPD de sus actividades de la Junta de Elogios. La OIM combinó datos de ambas fuentes y eliminó duplicados para crear una tabla que resume el número de elogios y premios registrados en la primera mitad de 2021.

¹¹ Código Municipal Revisado de Denver ("DRMC" por sus siglas en inglés) Artículo XVIII §§ 2-371(b), 2-375(a).

¹² A menos que se indique lo contrario, los datos para este capítulo se obtuvieron de la base de datos de administración de registros de la AIU ("IAPro"). La OIM no es un administrador de IAPro y no tiene control sobre la entrada de datos en la base de datos. La OIM no realiza auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para verificar su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud completa de los datos de asuntos internos del DSD. Por último, debido a que la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones registrar en IAPro y contra qué Ayudantes, la OIM no puede certificar que los datos presentados (con respecto a alegaciones de quejas específicas) son los que serían si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se extrajeron de bases de datos dinámicas y activas, los números de quejas, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y estarán sujetos a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles del DSD o quejas que no estaban vinculadas a un ayudante sujeto en IAPro. Los datos incluidos en este capítulo fueron recuperados por última vez de IAPro el 13 de agosto de 2021. Debido a los cambios en la codificación o el análisis de las quejas, las denuncias, los hallazgos y la disciplina, puede haber ligeras discrepancias entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

¹³ Las violaciones de disciplina programadas incluyen Licencia no Autorizada y Falta de Participación en la Calificación / Capacitación Requerida para Armas de Fuego. Véase Manual de Disciplina del DSD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, Apéndices G y H (actualizado en septiembre 1, 2020).

¹⁴ Muchos informes relacionados con la supervisión de la aplicación de la ley y los procesos de IAB se refieren a las denuncias de los denunciantes. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a las afirmaciones, en palabras del propio autor, de determinados tipos de supuesta mala conducta por parte de un ayudante del alguacil. El DSD no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas formuladas por los reclamantes en IAPro. En cambio, rastrea las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas por una queja. Por lo tanto, una especificación captura la regla bajo la cual un ayudante podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

¹⁵ Manual de Disciplina del DSD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, Apéndice F, página 9 (actualizado el 1 septiembre de 2020).

¹⁶ Manual de Disciplina del DSD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, página 7 (actualizado el 1 de septiembre de 2020).

¹⁷ El Manual de Disciplina del DSD define 300.10.2 Conducta Sexual Inapropiada como:

Mientras estén en servicio, los ayudantes del alguacil y los empleados no participarán en ninguna conducta ni solicitarán a otro que participe en ninguna conducta con el propósito de gratificación sexual, humillación o abusos sexuales. La misma conducta también está prohibida fuera de servicio, ya sea en uniforme en un lugar público o en cualquier vehículo o instalación a la que un ayudante o empleado tenga acceso en virtud de su autoridad. El consentimiento de otro para participar en tal conducta o actos sexuales es irrelevante para encontrar una violación de la regla.

Define 300.10.3 Conducta Sexual Inapropiada con un Prisionero como:

Los ayudantes del alguacil y los empleados no participarán en ningún acto sexual u otra conducta con el propósito de gratificación sexual, humillación o abusos sexuales con ninguna persona bajo el cuidado y custodia del Departamento del Alguacil de Denver o cualquier otra agencia policial o correccional. Los alguaciles adjuntos y los empleados no solicitarán a ninguna persona bajo el cuidado y custodia del Departamento del Alguacil de Denver o cualquier otra agencia policial o correccional que se involucre en dicha actividad sexual. El consentimiento de cualquier persona para participar en dicha conducta o actos sexuales es irrelevante para encontrar una violación de la regla.

Manual de Disciplina del DSD: Principios de Conducta y Pautas Disciplinarias, Apéndice F, página 7 (actualizado el 1 de septiembre de 2020).

¹⁸ Directiva del Alguacil del DSD, Elias Diggins, a todo el personal jurado, Negativa a Trabajar Horas Extras (11 de junio de 2021).

¹⁹ Seis de las quejas cerradas en el primer semestre de 2021 no están incluidas en la Gráfica 2.3 porque tenían un tipo de queja de "Otro/Faltante". Estas quejas tuvieron como resultado Rechazado (2), Informal / Transferido a Recursos Humanos (3) y Renunciado / Jubilado / Descalificación (1).

²⁰ En esta sección, "ayudante del alguacil" se refiere solo a aquellos miembros del personal con el título de "ayudante del alguacil" en el momento del incidente. El personal jurado con otros títulos, como "capitán" o "sargento", se denotan a lo largo de los resúmenes. Las quejas con sanción disciplinaria significativa cerradas en el primer semestre de 2021 puede que no se hayan incluido en esta sección si se resumieron en el Informe Anual 2020 de la OIM.

²¹ Los datos resumidos sobre las apelaciones presentadas por los Ayudantes del Alguacil del DSD o por el DOS con respecto a los Ayudantes del Alguacil del DSD fueron proporcionados a la OIM por la Oficina de Audiencia de Servicio de Carrera el 13 de agosto de 2021.

²² El ayudante del alguacil también le fue requerido cumplir con dos días suspendidos adicionales asociados con un caso anterior. La sanción disciplinaria para ese caso se había mantenido parcialmente suspendida con la condición de que el ayudante no incurriera en otra falta grave.

²³ Los datos sobre los elogios del DSD fueron proporcionados por el DSD.

²⁴ Orden del Departamento de DSD 1.00.2001 § (6) (B) (6) (a) (a partir de septiembre de 2020).

²⁵ Orden del Departamento de DSD 1.00.2001 § (6) (B) (5) (a) (a partir de septiembre de 2020).

²⁶ Cuando los miembros de la comunidad mueren por causas naturales bajo la custodia o durante el contacto con el DPD o DSD, la OIM no reporta históricamente sobre esas muertes.

²⁷ Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, Protocolo de Tiroteo Involucrando a un Oficial, página 1 (2017).

²⁸ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (16 de septiembre de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/091621-Decision-Letter-for-Cedrick-Vick-051421.pdf>.

²⁹ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (6 de julio de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/070621-Decision-Letter-for-Raul-Rosas-Zarsosa-by-Officer-Phillips-May-19-2021.pdf>.

³⁰ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (4 de agosto de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/080421-OIS-Decision-Letter-Shannon-Wright-May-30-2021-FINAL.pdf>.

³¹ Carta de decisión de la fiscal de distrito de Denver, Beth McCann, al jefe de policía de Denver, Paul Pazen (4 de agosto de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/080421-OIS-Decision-Letter-Duane-Manzanares-June-13-2021-FINAL.pdf>.

³² Los incidentes críticos cerrados en el primer semestre de 2021 puede que no se hayan incluido en esta sección si se resumieron en el Informe Anual 2020 de la OIM.

³³ Cuando un oficial dispara y hiere o mata a una persona en Denver, la Oficina del Fiscal de Distrito de Denver investiga el incidente y publica una carta de decisión en su sitio web. Véase Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, Protocolo de Tiroteos Involucrados por oficiales, páginas 1-2 (2017). El Fiscal de Distrito probablemente no emitió una carta pública sobre la investigación de este tiroteo porque los oficiales involucrados no hirieron ni mataron al sospechoso.

³⁴ Cuando un oficial dispara y hiere o mata a una persona en Denver, la Oficina del Fiscal de Distrito de Denver investiga el incidente y publica una carta de decisión en su sitio web. Véase Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, Protocolo de Tiroteos Involucrando Oficiales, páginas 1-2 (2017). El Fiscal de Distrito probablemente no emitió una carta pública sobre la investigación de este tiroteo porque los oficiales involucrados no hirieron ni mataron al sospechoso.

³⁵ Los disparos accidentales cerrados en el primer semestre de 2021 pueden no haberse incluido en esta sección si se resumieron en el Informe Anual 2020 de la OIM.



DENVER

OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Oficina del Observador Independiente
Avenida W. Colfax #101, Suite 100
Denver, CO 80202
720 913 3306
www.denvergov.org/OIM | oim@denvergov.org